



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica 07 DIC. 2021

**Visto:** El Memorando N° 3840-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2040601, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad. Asimismo, el artículo 2° inciso 1) señala que toda persona tiene derecho, a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, de igual forma el inciso 22) establece como derecho de todas las personas a vivir en paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el principio de privilegio de controles posteriores, contemplado en el numeral 1.16 del artículo IV del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentara en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz;

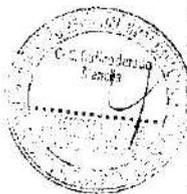
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de agosto de 2020, Aprueban, iniciar el trámite o procedimiento para la Nulidad Parcial de Oficio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Informe N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA/CTPRAC-CAP-P, sobre el proceso de reordenamiento de la Región Huancavelica - Salud, emitido por la Comisión Técnica para el Procedimiento de Reordenamiento y Adecuación de los Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) a nivel regional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, y de la Resolución Directoral Regional N° 1519-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 28 de diciembre de 2018, Aprueban el Procedimiento de Reordenamiento y Adecuación de los Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) a nivel regional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0021-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 18 de enero de 2021, se Conformar el "COMITÉ DE REEVALUACION DE EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO - PROCEDIMIENTO DE REORDENAMIENTO";

Que, a través del Informe N° 296-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, solicita la reconfirmación del Comité de Reevaluación de Expedientes de Desplazamiento - Procedimiento de Reordenamiento, a razón de que quien preside el comité es el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y habiéndose dado el cambio del mismo de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 698-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de noviembre de 2021, mediante el cual se resuelve: Dar por concluida, la designación del Eco. Alfredo LANDEO TITO como Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y designa al CPC. Rufino JURADO MANCHA como Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, razón por el cual se solicita la reconfirmación del comité antes mencionado; por lo que, mediante Memorando N° 3840-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ DE REEVALUACION DE EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO - PROCEDIMIENTO DE REORDENAMIENTO**, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por el siguiente personal:

**PRESIDENTE:**

- **CPC. Rufino JURADO MANCHA**  
Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.

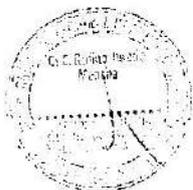
**MIEMBROS:**

- **Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Obst. Evelyn Judith RUBIO ALVAREZ**  
Supervisora Administrativa I de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- **Lic. Adm. Américo SEDANO OLACHE**  
Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- **Ing. Marianella FUENTES ARAUJO**  
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **TAP. Guillermo MORAN QUISPE**  
Equipo de Trabajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

**Artículo 2° - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 1182-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 20 de octubre de 2021.

**Artículo 3°.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAYELICA  
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CEP 55819



DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.